



OFICIO N° 0587 /2023

ANT.: Solicitud Información Pública N° MU030T0001699 de 11/07/2023.

MAT.: Da respuesta a solicitud de información.

CASABLANCA, 21 de julio de 2023.

A: SR. KATHERINNE PAVEZ CORTES

DE: SR. ALCALDE DE CASABLANCA

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública 20.285 en atención a la solicitud de información pública N° MU030T0001699 de fecha 11 de julio de 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“Junto con saludar, solicito por favor los siguientes datos del Dpto de Educación de la Municipalidad de Casablanca y de cada establecimiento adherido a la misma, actualizados al año 2023: Nombre completo, Correo y Teléfono de contacto (todo corporativo) de: Director/a del Dpto de Educación Jefe/a UTP del Dpto de Educación Coordinador/a de Convivencia Escolar del Dpto de Educación Coordinador/a PIE del Dpto de Educación Nombre completo, Correo y Telefono de contacto de: Director de cada establecimiento adherido a la Municipalidad Jefe/a UTP de cada establecimiento adherido a la Municipalidad Encargado/a de Convivencia Escolar de cada establecimiento adherido a la Municipalidad Coordinador/a PIE de cada establecimiento adherido a la Municipalidad Quedo atenta y agradecida por su gestión. Saludos cordiales. PD: Esta información solicitada es de uso exclusivo para fines laborales del área educativa. Katherinne Pavez. +569 4051 5896 kpavez@educrea.cl”, se informa lo siguiente:*

- a) En cuanto a su requerimiento, en Memorando N° 1200/2023 de la Dirección de Educación Municipal se señalan los funcionarios de acuerdo a los cargos solicitados, así como los números telefónicos de contacto.
- b) En cuanto a la entrega de correos electrónicos o números telefónicos de cada uno de los funcionarios consultados, dicho requerimiento es denegado parcialmente, en atención a lo establecido en los amparos C988-12, C611-10, C982-12, C136-13, y C1944-16 y otros del Consejo para la Transparencia, ya que, el municipio mantiene permanentemente publicado en su página institucional números telefónicos y correos electrónicos de las direcciones y unidades municipales, con el fin de canalizar las llamadas ingresadas al mismo. Por lo que, entregar los correos electrónicos de todos los funcionarios señalados, existiendo otros medios de comunicación establecidos para el contacto directo con las unidades, podría distraer indebidamente a los funcionarios de sus labores habituales.
- c) De acuerdo a lo enunciado en la letra b), y de acuerdo a los medios de comunicación establecidos por el municipio y en conformidad a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, cumplo con comunicarle que, en nuestra página institucional [www.municipalidadcasablanca.cl](http://www.municipalidadcasablanca.cl), banner “Direcciones Municipales”, encontrará información respecto de los funcionarios y establecimientos pertenecientes que se requieren en la solicitud pertenecientes al Departamento de Educación Municipal (DAEM).

La información solicitada por don Juan Camilo Bustamante, es entregada de manera gratuita a través del Portal de Transparencia de este municipio. Con ello, se da por cumplido lo establecido en el



I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

articulado de la Ley 20.285 sobre Derecho de Acceso a la Información de los Órganos de la Administración del Estado.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Sin otro particular, saluda atentamente,



**FRANCISCO RIQUELME LOPEZ**  
Alcalde de Casablanca

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Sra. Katherine Pavez Cortes.
- 2.- Archivo Oficina de Partes.
- 3.- Archivo Transparencia Municipal  
FRL/LPA/lpa  
Oficio respuesta Solicitud MU030T0001699